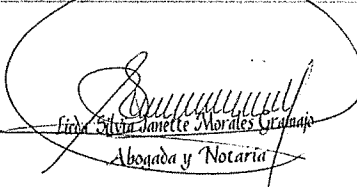




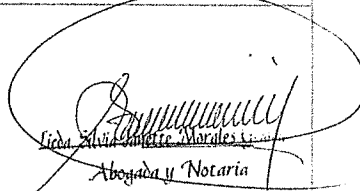
1 En la Ciudad de Guatemala, el cinco de agosto de dos mil veinte, los suscritos:
2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y un (51) años de
3 edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro,
6 cero trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de
7 las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL**
8 **BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito
9 mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion
10 treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de
11 dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con
12 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo
13 número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo
14 año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así
15 como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion
16 dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada por el
17 Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para
18 suscribir el presente contrato; y **ERICK RUBEN DEL CID CIFUENTES**, de
19 cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero
20 Electricista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de
21 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
22 quinientos veintitrés, ochenta mil ochocientos, cero ciento uno (2523 80800
23 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad
24 de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad
25 denominada **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo


Lidia Silvia Jimette Morales Cruz
Abogada y Notaria

el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho por el notario Diego Cofiño Antillón, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco (535975), folio novecientos noventa (990), del libro seiscientos ochenta y seis (686) de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y tres mil setecientos setenta y dos guion dos mil dieciocho (33772-2018), de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA FIREWALL**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa para la actualización del licenciamiento de software para "Firewall", en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según acta de adjudicación JC guion veinticuatro guion dos mil veinte (JC-24-2020) de la junta de cotización respectiva, de fecha nueve de julio de dos mil veinte. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Erick Ruben Del Cid Cifuentes, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a



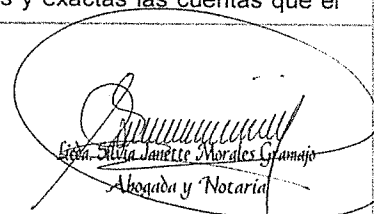
1 suministrarle la actualización del licenciamiento de software para "Firewall",
2 marca Check Point, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y
3 bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo
4 numerado del uno (1) al cincuenta y cinco (55), del cincuenta y siete (57) al
5 ciento treinta y ocho (138), del doscientos setenta y dos (272) al doscientos
6 setenta y cinco (275), el doscientos setenta y ocho (278), y del doscientos
7 ochenta y uno (281) al doscientos noventa y siete (297), forman parte del
8 presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se
9 compromete a entregar el certificado o constancia de la actualización del
10 licenciamiento de software para "Firewall", en las instalaciones de el Banco,
11 ubicadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida
12 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de diez (10) días calendario, contado
13 a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA:**
14 **(Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad
15 de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q398,000.00)**, la
16 cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha
17 cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que
18 el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, al
19 recibirse el certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de
20 software para "Firewall", a entera satisfacción de el Banco, contra la entrega de
21 la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley y la
22 verificación de que la garantía de cumplimiento haya sido debidamente
23 presentada. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión
24 por parte de el Contratista de la Factura Electrónica FEL correspondiente. Los
25 suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente


Lidia Silvia Guzmán Morales
Abogada y Notaria

contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una compañía aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala y estar vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido a su entera satisfacción, el certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de software para "Firewall". **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de software para "Firewall", por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto del presente contrato que no haya sido entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado



1 con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte
2 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En
3 caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta,
4 violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y
5 penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a
6 quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños,
7 perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación
8 de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas.
9 Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de
10 software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean
11 reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa
12 aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista
13 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso
14 con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,
15 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes,
16 despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el
17 Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte,
18 hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales
19 que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare
20 de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume,
21 indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá
22 derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se
23 refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de
24 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado,
25 a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el

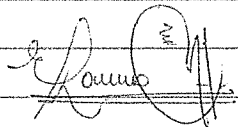

Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo
27 que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales
28 del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
29 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la Avenida La
30 Reforma seis guion sesenta y cuatro, zona nueve (Avenida La Reforma 6-64,
31 zona 9) de esta ciudad, Plaza Corporativa Reforma, Torre Tres (III), Nivel cinco
32 (5), en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en
33 forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien
34 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).**

35 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere
36 entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el
37 Gerente Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de
38 Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal de el
39 Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
40 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
41 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
42 consideración del Gerente General del Banco de Guatemala, para que este
43 conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de
44 Tecnologías de Información de el Banco, diluciden la controversia con el
45 representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se
46 someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de
47 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
48 Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Erick Ruben
49 Del Cid Cifuentes, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las
50 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en



1 el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion
2 setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
3 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad
4 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
5 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema
6 GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad
7 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
8 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
9 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos
10 de entera conformidad.

11
12  
13
14

15
16 En la Ciudad de Guatemala, el cinco de agosto de dos mil veinte, como notario
17 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
18 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO**
19 **ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su
20 calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según
21 documentación que tuve a la vista y **ERICK RUBEN DEL CID CIFUENTES**,
22 quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código
23 Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos veintitrés, ochenta mil
24 ochocientos, cero ciento uno (2523 80800 0101), quien actúa en su calidad de
25

Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA FIREWALL**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al cincuenta y cinco (55), del cincuenta y siete (57) al ciento treinta y ocho (138), del doscientos setenta y dos (272) al doscientos setenta y cinco (275), el doscientos setenta y ocho (278), y del doscientos ochenta y uno (281) al doscientos noventa y siete (297), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

Ante Mí:

Licda. Silvia Janette Morales Giramón
Abogada y Notaria

